

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

81

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 627 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Valoriza Facilities, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra don Walter Tiburcio Chávez, don Alfonso Rueda Sotoca, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia con fecha 14 de mayo de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Valoriza Facilities, Sociedad Anónima Unipersonal”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, don Walter Tiburcio Chávez y don Alfonso Rueda Sotoca, debo dejar y dejo sin efecto la resolución de fecha 21 de febrero de 2011, al no haber responsabilidad empresarial en el pago de la pensión de jubilación parcial abonada a don Alfonso Rueda Sotoca durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de octubre de 2010, por importe de 7.510,83 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

El recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento e anunciarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Walter Tiburcio Chávez y don Alfonso Rueda Sotoca, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.640/12)